

D. Diego Ruiz del Castillo y Terrero, Interventor del Ayuntamiento de Morasverdes para dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde en su Decreto del día y en relación con el expediente que se tramita para la imposición de la tasa por ALCANTARILLADO, emite el siguiente

INFORME ECONOMICO

Teniendo en cuenta los antecedentes de la contabilidad presupuestaria en su clasificación funcional, de este Ayuntamiento, el cálculo de los costes del servicio o actividad a financiar con la tasa que se pretende imponer, se hace en base a los datos y resultados del pasado ejercicio y de lo transcurrido del presente.

COSTE DEL SERVICIO O ACTIVIDAD DURANTE EL AÑO 1989

A) COSTES PRESUPUESTARIOS

- 1.—Gastos de personal Ptas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios »
- 3.—Imputación de costes indirectos, incluidos los de Recaudación y Tesorería »

B) COSTES EXTRAPRESUPUESTARIOS

- 1.—Amortizaciones técnicas »

TOTAL COSTE »

GRADO DE UTILIZACION

Los m.³ de agua consumidos durante los últimos cinco años han sido los siguientes:

Año	M. ³

COSTE UNITARIO DURANTE 19.....

El coste total unitario de cada m.³ de agua evacuado ha sido el siguiente:

	Coste total	M. ³ evacuados	Coste por m. ³
Servicio de alcantarillado			

Las previsiones de coste para el próximo ejercicio serán las mismas del año en curso, incrementadas en un^o/_o, lo que hace un coste probable del servicio o actividad municipal de Ptas.

Además, teniendo en cuenta el número de servicios o actividades prestados durante los últimos ejercicios, se estima que la demanda de los mismos va a mantenerse cuando no a evolucionar en sentido de aumento.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el art. 24 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se propone: Que las cuotas a cobrar por la tasa que se pretende imponer sean las siguientes:

	Coste total previsible	M. ³ que está previsto evacuar	Coste unitario previsible
Servicio de alcantarillado.....			

Es cuanto en cumplimiento de su deber informa. No obstante, la Corporación adoptará el acuerdo que estime más conveniente.

Morasverdes, a 18 de noviembre de 1999

EL SECRETARIO - INTERVENTOR,

